

CARTA PASTORAL NÚMERO 52

- *“Honrarás a tu padre y a tu madre”, ha ordenado Dios en su decálogo para que haya armonía y paz en los hogares. Pero este ideal de convivencia se ha visto, en los últimos años, ensombrecido y enlutado por ideologías anarquistas que, por medio de la violencia partidista, han llevado a la destrucción de los hogares de muchísimos colombianos.*
 - *Monseñor Builes denuncia cómo la maldad, inyectada por el comunismo, que no respeta la dignidad humana ni los derechos de Dios, sigue cometiendo atropellos en todos los niveles. La falta del temor de Dios, que fomenta esta ideología perversa, hace cometer crímenes abominables que no discriminan razas, credos, edades ni sexo.*
-

31 de mayo de 1960

SOBRE EL CUARTO MANDAMIENTO

Monseñor Miguel Ángel Builes

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Santa Rosa de Osos, a nuestros venerados sacerdotes y fieles, salud y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

Amadísimos hijos:

No habiendo podido daros nuestra acostumbrada pastoral de Cuaresma a causa de las dos inesperadas intervenciones quirúrgicas a que hubimos de someternos en esos precisos días, venimos a hacerlo en este santo mes de mayo, para procuraros, por mediación de nuestra dulce Madre celestial, un poco de luz del Evangelio y un aumento de gracia para vuestras almas.



Al contemplar la triste situación en que se encuentra el mundo y de manera especial esta amada patria colombiana, y al ver sobre todo el tristísimo estado de la niñez y de la juventud, hemos escogido como tema de esta pastoral los deberes de los padres para con los hijos, impuestos por el cuarto mandamiento de la Ley de Dios.

Hay una tendencia sumamente marcada en muchos padres de familia a pensar que el cuarto mandamiento no abarca sino los deberes de los hijos para con los padres, apoyados quizás en la definición del mandamiento: “Honrar padre y madre”, como si no quedaran comprendidos en estas palabras los deberes de los padres para con los hijos, expresados con brillante claridad en nuestro Catecismo, que dice:

¿Cuáles son las obligaciones de los padres para con los hijos?

Las obligaciones de los padres para con los hijos son:

Alimentarlos, enseñarlos, corregirlos, darles buen ejemplo y estado competente a su tiempo.

Estos cinco gravísimos deberes se pueden resumir en dos:

- I. Deberes de los padres respecto del cuerpo de sus hijos
- II. Deberes de los padres respecto del alma de sus hijos

I

Deberes de los padres respecto del cuerpo de sus hijos

Antes de empezar el desarrollo de estos dos deberes, queremos advertir que nos referimos no solo a los niños, sino también a los adolescentes de ambos sexos, sujetos a la patria potestad y les aplicamos las palabras del Evangelio, especialmente las de N. S., para que recordemos la dignidad del niño y del adolescente, tengamos a la infancia y a la juventud las consideraciones que les son debidas y los padres cumplan con fidelidad los tres deberes que abarca la palabra alimentarlos, a saber: el alimento, el vestido, el techo y los cuidados paternos. El Divino Maestro fue niño y así lo anunció Isaías con estas palabras: "Una criatura nos ha nacido, un hijo se nos ha dado" (Isaías 9, 5). Un Hijo de Dios nos ha sido dado, el Primogénito antes de toda criatura, nuestro hermano mayor, Jesús. ¿Y para qué nos fue dado? Para que fuera Él el divino modelo de los niños, primero, de los adolescentes, después, y de todos los hombres, por fin; para que con Él ejercitaran José y María los oficios de padres como ejemplares a su vez de los padres de familia. ¡Y cómo los cumplieron dándole el pan, el vestido y el techo, en medio de la pobreza y de las privaciones, pero con toda decisión y cariño!

Y como fue niño y amaba a los niños, cuando predicaba su Evangelio, los acercaba a su divina persona, los recostaba a sus rodillas y a su corazón, los acariciaba y los defendía de los apóstoles que los reñían y apartaban del Maestro: "Dejad que los niños vengan a mí; y no se lo impidáis, porque de los que son como estos es el Reino de los Cielos" (Mateo 19, 14).

En otro lugar encontramos: "Él llamó a un niño, lo puso en medio de ellos y dijo: 'Os aseguro que si no cambiáis y os hacéis como los niños, no entraréis en el Reino de los Cielos. Así pues, el mayor en el Reino de los Cielos será el que se humille como este niño. Y el que acoja a un niño como este en mi nombre, a mí me acoge'" (Mateo 18, 2-5).

¿Habría N. S. de los niños y adolescentes de hoy como habló de los de su tiempo, diciendo que de ellos es el Reino de los cielos? Confesemos que sí hay niños como aquellos; pero ¡cuántos son los que, profundamente corrompidos, no tienen derecho al Reino de los cielos, aunque niños todavía! El turbión de la corrupción reinante los ha envuelto en su lodazal inmundo.

¿Por qué? Porque descuidan los padres los deberes de la formación moral de sus hijos, los abandonan a la corriente del mal y los inducen ellos mismos a la perdición con sus malos ejemplos, cumpliéndose a cabalidad en estos padres indignos las palabras proféticas de Jeremías: "Los pequeñuelos piden pan: no hay quien se lo reparta" (Lamentaciones 4, 4).

El abandono del hogar

Una de las causas por las cuales no se da el pan a los hijos es el abandono del hogar por parte del padre o de la madre, siendo más frecuente por parte del padre.

Es de ley natural que el que dio la vida a un ser se preocupe por alimentarlo. Lo vemos en las aves del cielo y en todos los animales de la tierra. Las palomas llenan su garganta de los granos que la Divina Providencia les depara y vuelan en seguida al nido donde, abriendo sus piquitos, les esperan sus hijos. Nuestros animales domésticos nos dan ejemplo, igualmente, alimentando con su leche a sus hijuelos o buscando, como la gallina, las semillas e insectos que muestra a sus polluelos con cariño materno y cantos peculiares, para alimentarlos y esconderlos luego bajo sus alas, dándoles su suave colorcito de madre y defendiéndolos contra los ataques del águila o del gavilán que intenta arrebatárselos.

El padre y la madre, que son seres racionales, deberían seguir el ejemplo de los irracionales, según los dictados de la ley natural y, cumpliendo el mandato de Dios, alimentar a sus hijos hasta que ellos puedan valerse plenamente.

¿Por qué el abandono del hogar?

Ante todo, por el desprecio de los divinos mandamientos, especialmente de lo prescrito por el cuarto, de que estamos hablando en esta pastoral, y por los dos grandes vicios que tienen derrotada y en peligro de sucumbir esta pobre Colombia: la lujuria y la embriaguez.

a) *La lujuria*. Muy difícil obtener estadísticas completas del número de casos en que el hogar se abandona en todo o en parte por causa de la lujuria.

1. El padre

Este padre de familia, casado según las leyes de Dios, resuelve un día dejar a su legítima esposa con varios hijos y se une en criminal adulterio, oculta o escandalosamente, con otra mujer. Entre tanto, la legítima esposa y los seis o más hijos se mueren de hambre y desnudez y no pueden educarse porque el sudor de la frente del esposo se fue a regar otros predios, predios de maldición, sin castigo humano, porque la legislación penal no existe y, si existe, no se aplican las sanciones correspondientes.

Aquel otro jefe de hogar, con otros seis u ocho hijos, no da el escándalo de unirse y "largarse con otra", como dice el lenguaje popular; pero en cambio se va a los lugares de perdición, que abundan en las ciudades hasta cercarlas como con un cinturón de boas constrictoras; o a los barrios podridos que se multiplican día por día en poblados y en aldeas como pulpos chupadores de la sangre de sus víctimas y hacen que el hogar se trueque en triste morada de niños y niñas cadavéricos, escuálidos, desnutridos hasta la muerte por inanición; y, repetimos, todo eso sin castigo, porque ni el adulterio ni el concubinato ni el abandono del hogar son delitos para los legisladores de determinadas naciones, como la nuestra, aunque sean crímenes que claman venganza al cielo y tienen

sanciones aterradoras del eterno y divino legislador y juez, Dios justiciero y terrible, que consigna en las tablas de la ley: "No fornicarás", y sanciona su violación con el cierre de las puertas del cielo y la apertura pavorosa de las puertas del infierno, como enseña san Pablo: "¡No os engaños! Ni impuros, ni idólatras, ni adúlteros, ni afeminados, ni homosexuales, ni ladrones, ni avaros, ni borrachos, ni ultrajadores, ni explotadores heredarán el Reino de Dios" (1 Corintios 6, 9-10). Y al no entrar en el Reino de los cielos, ¿qué suerte correrán? La de ser arrojados en el fuego inextinguible, según las palabras de Cristo. En el día del juicio universal dirá, en efecto, a los que estarán a su izquierda en el Valle de Josafat: "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre y no me disteis de comer, tuve sed y no me disteis de beber, fui forastero y no me acogisteis, anduve desnudo y no me vestisteis, estuve enfermo y en la cárcel, y no me visitasteis" (Mateo 25, 41-43).

¿No hicieron esto los réprobos, a diferencia de los escogidos, con el Juez de tremenda majestad, cuando gastaron en vicios el pan y el vestido de sus hijos? Por eso la terrible sentencia: "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno".

2. *La madre*

En otros casos no es el marido sino la mujer la que, por una insana pasión, abandona el hogar dejando, en manos del marido o de nadie, seis o más hijos de doce o más años abajo, para echar por los atajos del pecado impuro y arrojar la ignominia y la deshonra sobre la frente de esos infelices retoños, que mañana seguirán las mismas tortuosas sendas de sus progenitores. Y si en la antigua ley la mujer sorprendida en adulterio era apedreada hasta morir, ¿qué otra sentencia le tocará para la eternidad sino el "apártate de mí, maldita, al fuego eterno"?

- b) *La embriaguez.* Esta es una de las causas del abandono del hogar. No es a menudo una separación total; pero las consecuencias son las mismas: el hambre, la desnudez, la miseria de la familia. ¡Oh!, ¿quién podrá medir la responsabilidad de los gobiernos que, como en nuestra patria, se obstinan en obtener las más pingües entradas al fisco mediante el degradante y destructor vicio del alcohol, sin la más mínima restricción, y propagando hasta lo infinito las cantinas en el centro y en los barrios de las ciudades; en las calles y plazas de los pueblos y aldeas, en los campos y en los caminos y junto a las escuelas del campo, etc., etc.?

Es que los propagadores del vicio no pueden darse cuenta de que en algún rincón campesino se va a fundar una escuela, porque, antes que esta se abra, establecen la cantina. Y dice el Señor por boca de san Pablo: "Tampoco los borrachos entrarán en el Reino de los cielos" (cf. 1 Corintios 6, 10).

Ese hecho de anotar en el presupuesto de rentas nacionales más de 900 millones de pesos para 1960, según lo trae la prensa radial, provenientes del alcohol, para con dicho veneno matar las almas y los cuerpos, dando un paso más en la destrucción misma de la raza, es la mayor locura de los legisladores, que no legislan al respecto, y del Gobierno en general, que no pone cortapisa a la embriaguez.

De este abandono total o parcial de los hogares y porque "no tenemos padres" provienen desastres como los que estamos contemplando aterrados en los niños que se crían sin alimento, con malos ejemplos y sin el cuidado de sus padres que echan al mundo esos hijos, llenos de taras en la inteligencia y en la voluntad y en su miserable cuerpo, inclinados con vehemencia al mal y futuros adolescentes criminales.

Un cuadro

No resistimos al impulso de transcribiros, amados hijos, un cuadro que pinta con trágicos colores la situación actual de una gran porción de niños y adolescentes en nuestra patria, por el abandono del hogar o por el descuido de los padres en la formación física y espiritual, intelectual y moral de sus hijos. Sobre todo por los pésimos ejemplos de los mismos padres y de una sociedad pervertida y corruptora. ¿Qué ven nuestros niños y adolescentes? ¿Qué oyen? ¿Qué leen? ¿A qué espectáculos asisten, además de los que presencian en su propio hogar?

Contemplemos el cuadro en nuestras ciudades (tomado de *Hoy*, diario de la tarde).

Nuestros niños...

"Nuestros niños colombianos crecen envenenados con lecturas de crímenes y de horrores, que les muestran a la humanidad por su parte caída, fea y oscura, y que les despiertan el insano deseo de una popularidad que termina a balazos. El legislador colombiano no ha creído oportuno ni necesario impedir que se siga repartiendo ese veneno tipográfico a las gentes ignaras, ni menos a los niños cuyos ojos viven espernancados de curiosidad ante lo nuevo, así lo nuevo sea lo brutal. Ni ha establecido un cordón sanitario que impida el paso de los novelones pornográficos a la baja clase intelectual que se abasteció al prestigio de los Felipes Trigos, de las Invernizzios, de los Vargas Vilas. Los niños nuestros viven abandonados a lo que quieran leer. Y lo que leen no es lo mejor, ni incluye devocionarios o libros ascéticos o penitenciales, ni a san Juan de la Cruz, ¡no vayamos a creer! Lo que leen es esa morralla literaria que alborota los estratos del instinto y enturbia la imaginación con los miasmas de todas las morbosidades".

"Y en cuanto a los espectáculos, el abandono no puede ser mayor. Nuestros niños se nutren de sensaciones fuertes y burdas, que constituyen la apología de la violencia y de una falsa justicia por propia mano. Robos, asaltos, atracos, adulterios, deslealtades, fraudes, contrabando, marihuana, gangsterismo, todo eso es lo que desfila por las películas que convocan a nuestros niños y a nuestros jóvenes. Y esos argumentos se vuelven tema de comentarios posteriores y los héroes y heroínas de tales films se apoderan de la mente impresionable de los niños y de los adolescentes que entonces derivan al plano de la imitación, que es más vívida que la mismo real".

"Y así, entre lecturas incitantes y espectáculos de brutal impresionismo, nuestra infancia colombiana crece y espiga con todos los instintos alborotados y mal encauzados, con una imaginación febril y desorbitada hacia lo morboso, con prematura dejadez hacia el estudio y con una pereza moral para afrontar la realidad. Viene la adolescencia y el despiporre fisiológico y sentimental inspira lástima. Jovencitos arruinados orgánicamente a los dieciocho años y

con una proclividad al suicidio, al homicidio, a lo violento. Mentas caútcas (sic) y corazones agusanados donde el fermento de pasadas lecturas y las impresiones lúbricas adquiridas en teatros de barriada concitan procesos de decisiones absurdas y hacen del sujeto un muñeco al que dan cuerda las malas pasiones enfurecidas. He aquí el otro abandono. Un abandono tanto más culpable cuanto que estamos lo suficientemente ilustrados para comprender que una sociedad que en esa forma crece y se renueva, con niños precozmente pervertidos, camina hacia la disolución, hacia el fracaso”.

Ojalá que el XI Congreso Panamericano del Niño haga un poco más que literatura. Ojalá logre un estatuto que comporte relativa obligatoriedad para quienes lo suscriben, de modo que se renueve al niño americano en su sentido integral; para que a la vez que pan, leche, drogas, techo, vestido decente, afectos, escuela, régimen especial de vigilancia y sanciones, se le asista espiritualmente con algo más que un catecismo que se enseña tediosamente y se recita sin vida, nemónicamente, sin volverlo centro de motivaciones interiores. Que el niño nuestro aprenda a leer pero no para que dedique esa técnica al novelón pornográfico. Que sea alegre y se divierta, pero no con películas ‘gangsters’ ni con chistes inmundos de payasos radiales”.

Otros dos cuadros

Agreguemos otros dos cuadros de nuestra capital antioqueña y que transcribimos de *El Colombiano*, del 6 y del 23 de abril últimos, respectivamente. Son cuadros actuales de todas las grandes ciudades colombianas.

- 1.º “Una ola tremenda de niños sucios, de corazón y de mente, azota a la ciudad y sus barrios. Sucios por sus cuatro costados, como las calles, sucios de palabras, sucias manos y rostros sucios. Insana su vocinglera parla desde las seis de la mañana hasta las doce o dos de la otra mañana. No se dan pena, tampoco reposo. Cuando se doblan, caen por ahí, en cualquier parte, como un saco de basuras vivientes. Los persiguen las moscas con fruición deleitosa. Zumban en torno a sus manos agrias, a sus ojillos perversos, a sus dichos maliciosos. No conocen la verdad, ni el agua. Mienten por gusto, por hacer daño. Tampoco son fraternales, ni mucho menos patriotas. Qué les importa la patria, si no saben lo que es Colombia. Colombia, decía un chicuelo más sucio que un albañil, se va con la tierra de don Rodrigo, por allá... y tiraba la mano con pena, hacia el horizonte. Duermen como las bestias y con los mismos achaques, de dos en dos y tres en tres, sobre la acera, donde una cornisa les dé abrigo transitorio para esa noche, mientras ya veremos mañana, dónde caemos con sueño, cobijados con los grandes avisos que arrancan del paredón. Son pícaros, ambiciosos por ociosidad y los incita permanentemente la tentación.

Manos largas que crecen como las uñas con los ilícitos diarios.

Pies ligeros para la culpa o la huida y corazón enfermizo de pasiones oscuras, revolcadas como el color de su piel, de un mate enfermizo muy pronunciado.

¿Sus padres?

Pero ¿acaso los tienen?

¡Qué ingenuidad! Nacen como los sapos de la basura, de las tapias en ruinas, de los cobijos infames, de la sombra, de los rincones tenebrosos, del crimen.

Pobres montoncitos de tierra, con nombrecitos prestados" (Azor).

2.º "Queremos referirnos brevemente al primitivismo moral de anchos sectores sociales de nuestro pueblo, especialmente por lo que respecta a las promociones nuevas, a la niñez, a los grupos adolescentes. En el país –en el mundo entero– crece la criminalidad juvenil con caracteres alarmantes, con demostraciones pavorosas de abyección, vileza y cinismo, apenas concebible en delincuentes profesionales. En las grandes ciudades, de manera singular, crecen y proliferan los enjambres de párvulos desalmados, capaces de todas las tropelías, desafueros e irrespetos a las leyes divinas y humanas. ¿Se trata solo de una baja clase social, de un hampa inoceril (sic) que carece de control familiar, que no ha tenido oportunidades para recibir una educación elemental, una mínima ración de enseñanzas cívicas? ¿O el mal también se advierte en las mocedades que pertenecen a las clases superiores de la sangre, el dinero, el linaje y las arcas económicas? Creemos que hay un virus de inmoralidad y relajamiento en las mocedades colombianas de todos los rangos sociales, y la gran terapéutica espiritual se encuentra solo en una modelación cristiana de la inteligencia y el corazón, pero desde las cuatro paredes del hogar, o para usar el bello y perspicaz aforismo de Georg Christoph Lichtenberg, desde "el claustro materno", mediante la recta formación de las futuras madres" (J.).

Remedios del padre Lebret contra el alcoholismo

Como el alcoholismo es, en gran parte, el causante de todos estos males, transcribimos los medios que para Colombia señala el célebre padre Lebret, jefe de la Misión Economía y Humanismo, en nuestra patria.

Dice lo siguiente:

"Si hasta ahora la prosperidad financiera de los departamentos está basada en la venta y el consumo de aguardiente, un primer remedio evidente para disminuir el alcoholismo sería encontrar otras fuentes de ingresos. Sería necesario examinar en cada departamento la composición del presupuesto por origen de los ingresos, y estudiar el porcentaje proveniente de licores. Es tan cierto que el alcohol es el principal medio financiero de que disponen los departamentos, que en algunos, como en el Chocó, se ha llegado hasta pagar a las maestras con botellas de aguardiente que en seguida debían vender ellas mismas a los padres de los alumnos".

"Entre las medidas que se imponen, algunas podrían ser inmediatas, como por ejemplo el pago de la semana de trabajo en un día laborable, o la obligación de cerrar las cantinas a una

hora menos avanzada que la actual. Se debería también limitar el número de expendios de bebidas y prohibir a las tiendas y a otros almacenes vender bebidas alcohólicas”.

“Otras medidas son a largo plazo. Son todas aquellas dependientes de los problemas y de la situación general del país. En particular el bajo nivel de vida, la falta de educación y la desnutrición favorecen el consumo de bebidas. Para cambiar este estado general, es necesario no solamente intensificar el trabajo educativo en la escuela, sino también dar a las gentes posibilidades materiales y psicológicas de vivir mejor. He aquí algunas orientaciones sobre este asunto:

- a. Mejor nutrición del pueblo
- b. Elevación del nivel técnico y cultural
- c. Organización de las diversiones”.

Todo esto corresponde a nuestros legisladores y al Gobierno en general.

Los otros dos deberes inherentes a la palabra “alimentarlos”

La palabra “alimentarlos” comprende el vestido y la habitación. No es a la madre a quien corresponde proporcionar el vestido y el techo para la familia. Es al padre. La madre procura coser, zurcir, lavar y cuidar de todo lo del hogar, como que es compañera y madre y debe cooperar a la conservación y crecimiento de todos los bienes del hogar.

Alguna vez me ocurrió el siguiente caso: “Yo le traigo el bastimento –dijo el marido a la mujer– y usted viste la familia; usted verá cómo...”. Y este hombre injusto, que se ganaba un buen jornal, gastaba más de la mitad en licor y otros vicios el sábado y el domingo. Entre tanto, los niños se vestían con harapos y la mujer lloraba ante tanta miseria.

También el techo, la casa aunque pobre, pero amplia y conveniente, corresponde al marido. Innumerables son los ranchos, tristísimos bohíos que existen en nuestra diócesis, en los cuales viven y duermen en peligrosa promiscuidad los esposos, los niños y las niñas, a veces ya jóvenes, con gravísimo peligro de la moralidad. Y no son ratos los casos en que los cerdos, las aves de corral y los terneros son huéspedes obligados y perpetuos de muchos hogares, ya mezclados con la familia, ya al pie, cuando los padres y los hijos duermen en los zarzos de muchos tugurios.

Se alega la pobreza en todos estos casos; pero a veces la pereza es un factor eficaz para vivir sin higiene, respirando aires mefíticos, infestados por los animales domésticos y siendo así la causa de la mortalidad infantil, que hemos encontrado en algunas parroquias en nuestras visitas pastorales, hasta del 75 % de las defunciones.

La violencia

Un hecho escalofriante es la incontable multitud de niños inocentes que han caído en los horribles genocidios que viene padeciendo desde hace doce años nuestra infortunada patria. Millares y millares son los niños que los bandoleros han asesinado, cometiendo contra Cristo mismo los horrores que contra esas criaturas inocentes han perpetrado estos monstruos del

averno. Porque Cristo ha dicho: "Os aseguro que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mateo 25, 40).

Quisiéramos referir con todos sus detalles un caso ocurrido el año pasado en nuestra Diócesis, contenidos en carta escrita por el señor cura de la parroquia de X, donde se desarrolló la terrible tragedia, como otras muchas en nuestra Diócesis y en todo Colombia. Un hogar campesino, religioso, cristiano y distinguido, compuesto del padre, la madre, una jovencita de trece años y tres varoncitos de siete, cinco y tres.

El padre había salido al pueblo a sus compras ordinarias.

Son siete los malhechores, capitaneados por uno de tantos, venido, según informes, de la zona del Carare. Rodean la casa. Aterrados, salen al corredor sin saber por dónde huir la madre y los hijos. Ante aquellas caras de demonios y las armas blancas que brillan al rayo del sol, quédanse inmóviles de terror madre e hijos. La primera víctima fue la inocente virgencita de trece años, profanada por los bandidos. A los tres niños les abrieron el vientre y los llenaron de tierra en lugar de sus entrañas. A la madre le cortaron ambos brazos cuando instintivamente quiso defender sus hijitos; abriéndole igualmente su seno materno, asesinaron el hijito que en él llevaba de seis meses y por fin la decapitaron.

Los malhechores huyeron llevándose como rico trofeo la virgencita profanada.

Por la tarde, cuando llegó el esposo y contempló aquel cuadro aterrador, lanzó un grito de dolor que repercutió en la selva y estalló en locura.

¿Quién no ve ante este hecho macabro la urgencia de la pena de muerte para semejantes malhechores? Y pensar que así han caído quinientos mil colombianos entre hombres, mujeres y niños hasta 1957, según el informe del Presidente militar, cifra que sube a setecientos mil en doce años de tragedia.

Los malhechores de la violencia aplican la pena de muerte a setecientos mil inocentes y Colombia no tiene siquiera esa ley, como sí la tienen países civilizados.

Con razón el Santo Padre, ante esta situación vergonzosa de Colombia, manifiesta su angustia e inquietud paternal, según lo refiere el gran sacerdote del Minuto de Dios, quien transcribe las observaciones hechas por el Papa a uno de nuestros obispos que visitó el año pasado a nuestro santísimo padre Juan XXIII.

"El jefe del orbe católico no pudo menos que expresar su angustia y su inquietud por lo que viene ocurriendo en nuestra Patria".

"Dijo el Papa que Colombia es el escándalo de la cristiandad. Nos hemos despeñado por un declive siniestro de inmoralidad y de crimen, verdaderamente espantable. En todas partes reina la inseguridad. Hordas bandoleras sacrifican sin discriminación a hombres, mujeres y niños, en una orgía de sangre que no tiene antecedentes en nuestra historia. Se violan impunemente los

preceptos divinos y humanos. Se han añojado (sic) los resortes morales. Es esta una situación que nos deshonra y nos avergüenza. Cuán distinto era este país en épocas no lejanas, cuando vivíamos al amparo de la ley y cuando nada turbaba la existencia en las ciudades, las aldeas y los campos, cuando los crímenes eran castigados y la sociedad se mostraba celosa en defensa de sus fueros”.

“Es la hora de volver a la práctica de las enseñanzas cristianas y de imitar el ejemplo de los fundadores de la nacionalidad, quienes le dieron fisonomía civil a la República. No podemos seguir encogiéndonos de hombros ante los terribles relatos de la prensa sobre los más horrendos delitos que se suceden sin interrupción. ¡Ay!, si no damos vado a las contemporizaciones con el crimen y a los odios entre hermanos, para estudiar con ánimo sereno los males que nos aquejan” (Tomado de *Hoy*, 10 de febrero de 1960).

Qué frase desconsoladora la del Santo Padre sobre nuestra desgraciada patria, cuando dice que *Colombia es el escándalo de la cristiandad*. Sí, Colombia es el escándalo, el oprobio, la vergüenza de la humanidad. Y prosigue imperturbable el espantoso desangre. ¿Hasta cuándo durará?

Estos hechos de la violencia los conoció el Papa; pero, en su admirable percepción de padre, vio también los otros aspectos deplorables de esta pobre patria, y de ellos vamos a hablar en la segunda parte de esta pastoral, que se refiere a los deberes de los padres de familia respecto del alma de sus hijos.

II

Deberes de los padres respecto del alma de sus hijos

Según la Doctrina Cristiana, estos deberes son: enseñarlos, corregirlos, darles buen ejemplo y estado competente a su tiempo.

1. *Enseñarlos*. Si los hijos deben a sus padres la vida corporal y la civil, con mayor razón les deben la espiritual. El hijo es un depósito del cual Dios les pedirá cuenta, sangre por sangre: así, su primera tarea será mandarlos bautizar luego de nacidos; después educarles por sí, o hacerlos educar por otras personas idóneas y virtuosas; enviarlos a la doctrina y a las instrucciones catequísticas; en resumen, tomar todas las medidas para que sus hijos se penetren bien de la religión y de los deberes que ella impone. Ser negligente en enseñarles o hacerles enseñar los primeros rudimentos de la fe, el símbolo de los apóstoles, la oración dominical, los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y aquellos sacramentos cuya noción comprende a todo fiel, es un asesinato espiritual, un grandísimo pecado y un germen de desarreglos en la familia y en la sociedad. Cuántos padres, de toda jerarquía, incurrían en tal desacierto, hoy, precisamente, cuando tanta importancia se da a la educación profana en detrimento de la religiosa hasta reducirla casi a cero, proscribiendo de las familias aquellas buenas y antiguas usanzas de una sociedad creyente, cuales son el rezo en común, la lectura diaria de las vidas de santos, la explicación de los sermones y catecismos, costumbres saludables mil veces más eficaces para perpetuar el conocimiento práctico de la religión que todas las escuelas y colegios.

2. *Corregirlos.* He aquí uno de los deberes más esenciales de la educación, y el que talvez descuidan más los padres y madres, pues o no lo cumplen o lo cumplen mal. No lo cumplen cuando halagan las malas inclinaciones de sus hijos o les reprenden ligeramente o les riñen por bagatelas, descuidando hacerlo por cosas de mayor cuenta; lo cumplen mal cuando los reprenden con rigor, aspereza e impaciencia. Regla general: para sacar fruto de la corrección es preciso no darla en el acto mismo de la falta, porque, de un lado, es fácil llevarse más del enojo que de la razón, y se podría escandalizar al niño, y, de otro, este se halla demasiado conmovido para aprovecharse de la reprimenda; siendo lo mejor en tales casos aguardar que el espíritu se tranquilice para demostrar que se obra por deber y por afecto. No olviden los padres el ejemplo del sumo sacerdote Helí, castigado terriblemente por la demasiada indulgencia con sus hijos: la corrección para que sea cristiana y útil debe ser justa, firme, afectuosa, constante, prudente y racional.

Guárdense los padres de maldecir jamás a sus hijos, porque hartas veces esta maldición trae su efecto inmediato. Sobre el ejemplo que cita san Agustín, sin otros muchos contenidos en la historia, citaremos uno solo referido, en 1848, por un misionero enviado a las Indias. Una cristiana malaya, llamada Ana, acababa de perder a su marido y no tenía más consuelo en el mundo ni más recurso que un hijo recién casado; pero en breve un terrible fracaso le arrebató hijo y nuera, y quedó sola con un nietecito llamado Joanni. Después de mil sacrificios para educarlo, antes de morir trató de darle estado, y habiendo puesto los ojos en una doncellita cristiana, por nombre Bastiana, concluyose el matrimonio. En breve, los nuevos consortes empezaron a perder todo respeto a su abuela, olvidándose de lo que debían a su edad y sus bondades, hasta irritarla, de modo que, habiéndolos emplazado para ante el misionero, en el exceso de su cólera los maldijo. En vano el sacerdote procuró aplacar a aquella madre herida en lo más vivo; en vano le hizo presente que tales maldiciones traen consigo la desgracia y que ella misma pediría un día misericordia. ¡Nada –respondió–, desaparezcan uno y otro; castíguelos Dios, y acaben pronto sus días! Los efectos de estas imprecaciones, según la palabra de Dios, son terribles, y aquí no tardaron en manifestarse pocos meses después. Bastiana falleció casi de repente. Ana empezó a llorar, pues su nieto, a pesar de los disgustos que le causó, era el que la mantenía; de otra parte, su corazón se abría de nuevo a los sentimientos maternales. Congojosa, pide al cielo la conversión de su último hijo y, acudiendo al misionero, le pide que aleje de encima de la cabeza de Joanni la terrible maldición en hora funesta pronunciada; pero, sin duda, Dios quería perdonar por una eternidad el pecado del hijo y de la madre, ejerciendo en ellos su justicia en esta vida. Efectivamente, Joanni falleció teniendo una buena muerte. “El día 16 de marzo –dice el misionero–, fui a la iglesia a rezar por el pobre joven; concluido el oficio, nos encaminamos lentamente hacia el cementerio; al salir del templo percibí sollozos y quejidos... ¡Infeliz Ana!”

3. *Darles buen ejemplo.* “Así como la obediencia es el gran deber de los hijos, el buen ejemplo es el gran deber de los padres: representantes de Dios en la familia, ellos deben ser sus imágenes vivientes y, en cuanto la flaqueza humana lo permita, obrar, mandar, reprender y dirigir como lo haría el mismo Dios si estuviese visiblemente al frente de la familia. Pero de todos sus deberes, el más sagrado es dar ejemplo de

un fiel desempeño en las prácticas de la religión: rezar, asistir a los divinos oficios, frecuentar los sacramentos, observar los ayunos y las abstinencias, evitar con cuidado las blasfemias, murmuraciones, la embriaguez, las malas palabras y, por fin, todo lo que podría escandalizar a sus hijos; he aquí el ejemplo que, so pena de falta grave, han de dar los padres, no un día, sino todos los días de su vida; mas, como para ello necesitan de la gracia, importa que no anden remisos en pedirla mediante la oración, y la oración en común, que es la verdadera oración de familia. En su mismo nombre, pues, en el de sus hijos, en el de la Iglesia y de la sociedad, apresúrense a restablecer esta santa y afectuosa costumbre de nuestros abuelos. Los mismos paganos pueden servirles de modelo" (P. Gauinc).

Y ver el ejemplo que dan los padres que no practican su religión, blasfemos, mal hablados, jugadores, adúlteros y borrachos, que no respetan la presencia de sus hijos y los escandalizan con su pésima conducta.

4. *Darles estado competente a su tiempo.* "Deben procurar los padres que sus hijos tengan algún estado de vida conveniente a su condición, pero deben dejarlos en libertad de escoger el que más se acomode a sus aficiones, entre los estados buenos. Deben, sí, ayudarles con su consejo y dirección para que la elección que hagan sea acertada en cuanto sea posible" (PRASJ).

A. Algunas reflexiones sobre la educación

Pero detengámonos, amados hijos, en algunas consideraciones trascendentales en relación con la educación en nuestra amada Patria.

1. *El analfabetismo.* En relación con el analfabetismo, transcribimos los siguientes conceptos del p. Le Bret en su obra *Economía y humanismo*, sobre el analfabetismo en Colombia.

"El porcentaje de analfabetos, el número de niños que no frecuentan la escuela o que solo asisten a uno o dos años de cursos constituyen los aspectos más aparentes del retardo educacional. El nivel todavía bajo de los estudios secundarios o superiores, la insuficiencia de la enseñanza profesional y técnica oponen un peligroso obstáculo al futuro desarrollo del país. El reducido número de profesores y de maestros bien preparados intelectual y pedagógicamente, así como la ineficacia de los esfuerzos realizados para lograr dicha formación, parece ser el punto más débil del problema educacional colombiano".

"Esta situación, grave en ciertos aspectos, alarmante en otros, afortunadamente no es irremediable, y Colombia dispone de todos los recursos materiales y humanos para un mejoramiento que pueda ser rápido. Este contraste se pone de manifiesto por medio de un examen de los aspectos negativos y positivos del problema educacional".

En otro lugar, trae la tasa del analfabetismo en nuestra patria en diversos años, así:

En 1918, el analfabetismo era del 57,6 %; en 1928, bajó al 48,4 %; en 1958, cuando se imprimió su libro, aparece el 44 %; es decir, casi la mitad de los colombianos son analfabetos.

Después de mil novecientos cincuenta y ocho, es decir, en dos años, ha mermado al 42 % el número de analfabetos, debido, sin duda, a la prodigiosa obra de Acción Cultural Popular y al esfuerzo gigantesco de los colegios de religiosos y de la Iglesia que tienen a su cargo el 75 % de los alumnos que estudian.

Según datos que acabamos de adquirir, en Colombia hay en la actualidad cinco millones quinientos mil analfabetos; en el departamento de Antioquia, cuatrocientos mil; y en solo Medellín, capital del departamento, hay ocho mil niños sin escuela. Preguntamos: ¿mermará o aumentará de ahora en adelante el tristísimo número de analfabetos? El tiempo ha de informarnos muy en breve.

Expone luego el p. Le Bret, con admirable maestría, cómo la educación es derecho fundamental del hombre; cómo la educación es condición de la grandeza de un pueblo; cómo para esta grandeza es urgente establecer la relativa igualdad social en la educación, por lo cual "el Gobierno tiene el deber de asegurar para todos una distribución equitativa de los bienes necesarios al desarrollo humano", y continúa: "No se trata de que todos sean bachilleres o universitarios, sino de eliminar toda injusticia fundamental en el plano educativo".

Y prosigue el p. Le Bret con las siguientes consideraciones sobre la insuficiencia del presupuesto nacional: "Debe considerarse indirectamente como una de las causas esenciales del mal. No que el dinero lo sea todo y que un presupuesto mayor deba resolver automáticamente el problema de la enseñanza. Pero existe un límite de pobreza bajo el cual nada serio puede emprenderse y en que todo resulta ineficaz, cuestión en que no se piensa suficientemente al apropiarse las exiguas sumas gastadas a este respecto. Por lo tanto, es necesario que el país desarrolle una conciencia más aguda de que la educación de la juventud es un deber que no puede eludirse sin provocar un grave desfallecimiento moral y un grave riesgo para el porvenir. Conviene, igualmente, subrayar la rentabilidad proporcionada por una inversión en la educación, aun desde el punto de vista material, puesto que suscita un desarrollo general del país, un mejor aprovechamiento de sus recursos y una utilización más racional de sus equipos".

"Y, finalmente, el régimen administrativo está viciado dentro de su estructura y en sus elementos. Una distribución de cargos entre la nación, los departamentos y municipios proveniente del pasado y que no corresponde a la actual fase histórica de Colombia; en el plano del Ministerio de Educación, cierta dispersión de funciones e insuficiente coordinación entre las diversas secciones, o departamentos, como también la ausencia de una plantación a largo plazo y perspectivas de conjunto sobre la evolución y el progreso de la enseñanza; desde el punto de vista gubernamental, ausencia de contactos efectivos entre los Ministerios que directa o indirectamente contribuyen a la educación del país (Ministerios de Agricultura, del Trabajo, de Salud, Sendas, etc.); tales son las deficiencias que pueden señalarse en cuanto a las instituciones. El personal de estas instituciones no carece de capacidad, pero con frecuencia le falta técnica suficiente ante los problemas a su cargo, y los muy frecuentes cambios hacen imposibles los trabajos de larga duración: la improvisación y la inestabilidad constituyen dos males que conviene remediar".

En la introducción de su libro, el p. Leuret concluye: "Por esto, el programa educativo es importantísimo. La tarea primordial es formar hombres valiosos, bastante desinteresados para instaurar eficazmente, en todas las dimensiones, el bien común. Solamente así el pueblo se sentirá asociado a una gran obra, y los beneficios de una enseñanza renovada repercutirán en las masas rurales y urbanas amadas y ya no más explotadas".

"Formación ética y formación técnica deben ir juntas. La enseñanza de la moral debe ampliarse a la moral de la comunidad: familia, pueblo, barrio, municipio, región, profesión, interprofesión, nación, humanidad, considerados como realidades mayores, que han de vivificarse mediante una solidaridad constructiva. La casi unanimidad católica debería hacer aquí más fácil que en otras partes la evolución de las colectividades hacia conjuntos fraternizados que utilicen mejor la diversidad de recursos para formar un pueblo unido en vía de prosperidad por medio de un grandioso esfuerzo concertado".

B. Derechos y deberes de los padres de familia, de la Iglesia y del Estado en la educación

Antes de daros a conocer, amados hijos nuestros, los derechos y deberes de los padres de familia, de la Iglesia y del Estado en la educación, queremos informaros sobre el hecho que consideramos muy grave de la expedición de unos decretos dictados por el señor ex ministro de educación, y dos declaraciones del mismo exministro, la una sobre varias cintas inmorales cuya exhibición aprobó, y la otra sobre una carta de carácter oficial que restringe los derechos de Cristo y de los apóstoles, no obstante aparecer dicho señor ex ministro de Educación como varón católico y de derechas... Estos hechos se explicarán con amplitud al final de nuestra pastoral.

Dichas medidas son violatorias de la libertad de enseñanza, consagrada por todas las naciones libres; son violatorias de la doctrina de la Iglesia, del derecho natural, de la Constitución nacional y, por fin, del Concordato firmado entre la República de Colombia y la Santa Sede Apostólica.

Con razón nuestro actual Primado colombiano se expresó de una manera perentoria siendo arzobispo de Manizales, en contra de la violación de la libertad de enseñanza. Oigámoslo: "La Constitución colombiana vigente garantiza de una manera expresa la libertad de enseñanza. Sin embargo, desde hace largos años esa garantía constitucional no se ha traducido en la realidad. No puede en efecto decirse que existe la libertad de enseñanza cuando el Estado interviene en los establecimientos de enseñanza de la Iglesia y en los privados hasta en los más mínimos detalles, señalando rígidos programas de los cuales no se permite apartarse un ápice, indicando métodos didácticos y reservándose de una manera exclusiva la concesión de diplomas. Basta un sereno estudio de la palabra libertad, por una parte, y del sistema actualmente existente en Colombia en materia de educación, para persuadirse de que la garantía constitucional es inoperante. Decir algo distinto equivaldría a negar todo valor a la palabra libertad".

Empecemos, pues, nuestra exposición sobre la libertad de enseñanza y los derechos y deberes en la educación, transcribiéndoos, amadísimos hijos, algunas de las enseñanzas de los soberanos pontífices sobre estas trascendentales materias.

1. *Libertad de enseñanza.* Esta libertad se entiende no de enseñar el error y la mentira, que no tienen derechos, sino de la verdad que es Dios. "Yo soy la verdad", dijo N. S. Dice al respecto León XIII en la encíclica *Libertas*: "No de otra manera se ha de juzgar la que llaman libertad de enseñanza. No puede en efecto caber duda de que solo la verdad debe llenar el entendimiento, porque en ella está el bien de las naturalezas inteligentes y su fin y perfección; de modo que la enseñanza no puede ser sino de verdades, tanto para los que ignoran, como para los que ya saben, para dirigir a unos al conocimiento de la verdad y conservarlo en los otros. Por esta causa, sin duda, es deber de los que enseñan librar de error a los entendimientos y cerrar con seguros obstáculos el camino que conduce a opiniones engañosas. Por lo que se ve, cuánto repugna a la razón esa libertad de que tratamos, y cómo ha nacido para pervertir radicalmente los entendimientos al pretender serle lícito enseñarlo todo según su capricho; licencia que nunca puede conceder al público el Estado sin infracción de sus deberes".

Oigamos ahora a Pío XI en la encíclica sobre la educación *Divini illius Magistri*: "De este modo, por necesaria consecuencia, la Iglesia es independiente de cualquier potestad terrena, tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa, no solo respecto a su objeto propio, sino también respecto a los medios necesarios y convenientes para cumplirla".

Los monopolios de la educación por parte del Gobierno arrebatan la libertad de enseñanza a quienes tienen este derecho, y han sido condenados por Pío XI en la encíclica citada: "El Estado debe respetar los derechos nativos de la Iglesia y de la familia a la educación cristiana, además de observar la justicia distributiva. Por tanto, es injusto e ilícito todo monopolio educativo o escolar, que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las escuelas del Estado contra los deberes de la conciencia cristiana, o aun contra sus legítimas preferencias".

Observad, amadísimos hijos, que el Papa habla de cómo el Estado "debe observar la justicia distributiva". Es decir, que el Estado está obligado a repartir el presupuesto de educación entre todos los que se dedican a este ministerio.

Pero ¿qué ocurre en Colombia? El Gobierno monopoliza el presupuesto y lo reparte caprichosamente entre los centros oficiales del mismo Gobierno, olvidando los centros oficiales de la Iglesia y los colegios de los particulares, que constituyen el 75 % de la educación que se da en el país. Y, como si esto no bastara, quiere obligar ahora a los particulares a que cierren sus planteles al congelar los precios de matrículas y pensiones, cuando él debiera primero congelar el costo de la vida, el costo de los materiales de enseñanza y el costo del profesorado.

También los centros normalistas de la Iglesia tendrán que desaparecer al quitárseles la facultad de formar el magisterio y querer obligarlos a un "régimen de externado gratuito".

En defensa de la libertad de enseñanza se levantó valientemente el episcopado belga en Pastoral colectiva del 9 de febrero de 1955, con estas palabras: "Ya llegó el momento para que todos conozcan la posición de la Iglesia católica respecto de la política escolar del gobierno... el proyecto de ley (los decretos ministeriales diríamos nosotros) no es más que un instrumento de combate contra la enseñanza católica... la política escolar del actual gobierno es una intentona para reforzar la enseñanza neutra y para menguar la influencia religiosa en las poblaciones". Al estudiar la cuestión de las subvenciones, los obispos levantaron su voz de protesta por haber reducido en más de la mitad los sueldos de los profesores eclesiásticos.

Para terminar estas enseñanzas de la Iglesia sobre la libertad de enseñanza, hacemos nuestras las siguientes palabras del obispo de Lieja: "No ignoráis que el Gobierno prepara una nueva legislación escolar. Sería una etapa hacia el monopolio de la enseñanza, característica de los estados totalitarios. Desde el punto de vista religioso, sería un grave peligro para el cristianismo en nuestro país... No, hermanos míos, ni vosotros ni yo tenemos el deber de callarnos; ni siquiera tenemos derecho a callar cuando vemos que preparan proyectos nocivos e injustos, cuyas consecuencias han de soportar los menos afortunados de nosotros. En las naciones libres y democráticas proclaman el respeto a los derechos de todos, aun de las minorías. Son todos los ciudadanos amantes de la libertad, de la igualdad y de la justicia quienes deben procurar apartar la amenaza que pesa sobre los padres católicos del país: son la mayoría y confían 900.000 de sus hijos a nuestras escuelas". ¿Qué diremos entonces nosotros que tenemos el 75 % de la educación del país en manos de la Iglesia?

2. *Derechos de la Iglesia*. León XIII, en la encíclica *Aeterni Patris*, del 4 de agosto de 1879, dice: "El Hijo unigénito del Eterno Padre, quien apareció sobre la tierra para traer al humano linaje la salvación y la luz de la divina sabiduría hizo ciertamente un grande y admirable beneficio al mundo cuando, habiendo de subir nuevamente a los cielos, mandó a los apóstoles que fuesen a enseñar a todas las gentes y dejó a la Iglesia por Él fundada por común y suprema maestra de los pueblos. Pues los hombres, a quienes la verdad había libertado, debían ser conservados por la verdad; ni hubieran durado por largo tiempo los frutos de las celestiales doctrinas, por las que adquirió el hombre la salud, si Cristo Nuestro Señor no hubiese constituido un magisterio perenne para instruir los entendimientos en la fe".

La Iglesia católica, sociedad perfecta de orden espiritual, tiene preeminencia sobre la familia y el Estado en la educación "por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente concedidos a ella por el mismo Dios y por esto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural", según lo afirma Pío XI en su encíclica *Divini illius magistri*.

Estos dos títulos son el mandato positivo de Cristo de enseñar a todas las gentes y la maternidad sobrenatural de la Iglesia respecto de todos los hombres.

Oigamos, amadísimos hijos, a Pío XI: "El mandato consiste en la estrecha misión y autoridad suprema del magisterio que le dio su divino Fundador: 'Me ha sido dado

todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Y estad seguros que yo estaré con vosotros día tras día, hasta el fin del mundo' (Mateo 28, 18-20)".

"El segundo título es la maternidad sobrenatural con que la Iglesia, Esposa Inmaculada de Cristo, engendra, alimenta y educa las almas en la vida divina de la gracia, con sus sacramentos y sus enseñanzas. Con razón afirma, pues, san Agustín: 'No tendrá a Dios por padre quien rehusare tener a la Iglesia por madre' ".

Ejercicio de este derecho

Y en el ejercicio de este derecho divino la Iglesia está adornada de una garantía, de la cual carecen las otras sociedades y constituye por lo mismo la mejor prenda de éxito, y es la inmunidad contra el error. Dice, en efecto, Pío XI: "Por tanto, en el objeto propio de su misión educativa, es decir, en la fe e institución de las costumbres, el mismo Dios ha hecho a la Iglesia partícipe del divino magisterio y, por bondad divina, inmune de error, por lo cual es maestra de los hombres suprema y segurísima, y en sí misma lleva arraigado el derecho inviolable a la libertad de magisterio".

De tal manera han reconocido los fieles esta seguridad de magisterio de la Iglesia que acuden sin cesar a buscar en su seno las fuentes de la verdad, como lo atestigua el mismo Pío XI, cuya Encíclica hemos venido exponiendo: "De allí viene que el instinto de los padres, que tiene su origen en Dios, se oriente confiadamente hacia la Iglesia, seguro de encontrar en ella la tutela de los derechos de la familia, es decir, la concordia que Dios ha puesto en el orden de las cosas".

Pero la Iglesia tiene no solo el derecho de educar, sino que es deber suyo gravísimo impuesto por el Código de Derecho Eclesiástico. El C. 467 dice que el párroco debe... poner el máximo interés en la formación católica de los niños; y el C. 469 lo amonesta "a que vigile cuidadosamente para que no se enseñe en su parroquia cosa alguna contra la fe y las costumbres, sobre todo en las escuelas públicas y privadas".

3. *Derechos de la familia.* Siendo el fin esencial y primario del matrimonio la procreación y educación de los hijos, es a todas luces claro que los padres tienen derecho a la educación de la familia, fundamentado en el mismo orden natural, sin que este derecho pueda oponerse al de la Iglesia, ya que ambas proceden del mismo Dios.

A este respecto dice Pío XI: "Dios mismo da a la familia el principio de la vida y con ella el fundamento de la educación para la vida. Es un derecho natural. En efecto, a la familia en el orden natural, comunica Dios inmediatamente la fecundidad, principio de vida, y consiguientemente principio de educación, para la vida, junto con la autoridad, principio de orden. Dice el Doctor Angélico con su acostumbrada nitidez de estilo y precisión de pensamiento: "El padre carnal participa singularmente de la razón de principio, la que de un modo universal se encuentra en Dios. El padre es principio de la generación, educación, disciplina y de todo cuanto se refiere al perfeccionamiento de la vida".

Derecho anterior al Estado

Y como quiera que el derecho de los padres a la educación de sus hijos es anterior al del Estado, este no puede arrebatárselo so pena de incurrir en violación del mismo derecho natural y colocarse en el terreno del absolutismo estatal.

Es Pío XI quien lo afirma: "La familia, pues, tiene inmediatamente del Creador la misión, y por tanto el derecho de educar a la prole, derecho inalienable por estar inseparablemente unido con la estricta obligación, derecho anterior a cualquier derecho de la sociedad civil y del Estado, y por lo mismo inviolable por parte de toda potestad terrena. Acerca de la inviolabilidad de este derecho da la razón el Doctor Angélico: "En efecto –dice–, el hijo naturalmente es algo del padre; así pues sería contrario al derecho natural que el hijo, antes del uso de la razón, fuese sustraído del cuidado de los padres o de alguna manera se dispusiese de él contra su voluntad; y como la obligación del cuidado de los padres continúa hasta que la prole esté en condición de proveerse a sí misma, perdura también el mismo inviolable derecho educativo de los padres. Porque la naturaleza no pretende solamente la generación de la prole, sino también su desarrollo y progreso hasta el perfecto estado del hombre en cuanto es hombre, o sea, el estado de virtud", dice el mismo Doctor Angélico.

Por esto, la sabiduría jurídica de la Iglesia se expresa así en esta materia con precisión y claridad comprensiva en el Código de Derecho Canónico, C. 1113: "Los padres están gravísimamente obligados a procurar con todo empeño la educación ya religiosa y moral, ya física y temporal de la misma prole".

Fuera de los regímenes totalitarios, el niño pertenece a los padres y en manera alguna al Estado. Oigamos de nuevo al gran Pontífice: "En este punto es tan concorde el sentido común del género humano, que se pondrían en abierta contradicción con él cuantos se atreviesen a sostener que la prole, antes que a la familia, pertenece al Estado, y que el Estado tiene sobre la educación un derecho absoluto".

"La Iglesia como madre solícita de todos los hombres ha mantenido y defendido esta doctrina en todo momento, contra la usurpación de los Estados totalitarios y en guarda siempre del derecho natural. La historia testimonia cómo, particularmente en los tiempos modernos, ha habido y hay, de parte del Estado, violación de los derechos conferidos por el Creador y la familia, y al par demuestra espléndidamente cómo la Iglesia los ha tutelado siempre y defendido; y la mejor prueba de este hecho está en la especial confianza que las familias han puesto en las escuelas de la Iglesia, como escribimos en nuestra reciente carta al cardenal Secretario de Estado: La Familia ha caído pronto en la cuenta de que es así, y desde los primeros tiempos del cristianismo hasta nuestros días, padres y madres, aún poco o nada creyentes, mandan y llevan por millones a sus propios hijos a los institutos educativos fundados y dirigidos por la Iglesia.

Pero este derecho no es tampoco absoluto

En manera alguna pudiera pensarse que este derecho es absoluto, toda vez que la familia depende en sus objetivos temporales del Estado y de la Iglesia en las aspiraciones del espíritu. Oigamos a Pío XI: "De lo cual, sin embargo, no se sigue que el derecho educativo de los padres sea absoluto o despótico, porque está inseparablemente subordinado al fin último, a la ley natural y divina, como lo declara León XIII en otra memorable encíclica suya sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos, donde expone así en resumen el conjunto de los derechos y deberes de los padres: 'Por la naturaleza los padres tienen el derecho a la formación de los hijos; con este derecho va unido el deber de educar e instruir a los hijos en conformidad con el fin para el cual, por la bondad de Dios, han recibido los niños' ".

Las madres son las primeras educadoras de sus hijos

Oigamos al inmortal Pío XII en el discurso que pronunció en octubre de 1944 ante la Liga de mujeres católicas: "Veamos en las madres de familia, en unión con otras piadosas y experimentadas personas, que las ayudan, las primeras e inmediatas educadoras de los corazones infantiles que deben formarse en la piedad y la virtud... No nos detendremos a recordar la grandeza y necesidad de esa obra educacional en el hogar ni el grave deber de una madre de no sustraerse a esa tarea ni de cumplirla a medias o con negligencia. Comprendemos muy bien, hablando como hablamos a las queridas hijas de la Acción Católica, que ellas consideran esa tarea la primordial de sus obligaciones de madres cristianas y la misión en que nadie puede reemplazarlas del todo...".

"Desde la cuna debe comenzar no solo la educación corporal, sino también la espiritual. Estudiad al hijo en la tierna edad... Educad la inteligencia de vuestros hijos... Educad el carácter de vuestros hijos... Educad el corazón... Os incumbe a vosotras preparar a vuestros hijos y vuestras hijas a pasar incólumes por ese tiempo de decisión y maduración. Pero la obra maravillosa de la educación cristiana de los hijos e hijas requiere el complemento y perfeccionamiento por las fuerzas poderosas de la religión. Las madres deben sentirse colaboradoras del sacerdote en la instrucción religiosa. Vosotras mismas debéis por eso, como primeras maestras que sois de vuestros hijos, poseer conocimientos religiosos suficientemente amplios y seguros. Los colaboradores que elegís para la educación de vuestros hijos deben ser tan cristianos como vosotras".

No en balde había dicho Pío XI: "El primer ambiente natural y necesario de la educación es la familia, destinada precisamente para esto por el Criador, de modo que regularmente la educación más eficaz y duradera es la que se recibe en la familia cristiana bien ordenada y disciplinada, tanto más eficaz cuanto resplandezca en ella más claro y constante el buen ejemplo de los padres, sobre todo, y de los demás miembros del hogar".

Dolorosa crisis de autoridad en los hogares

No queremos dejar pasar esta oportunidad sin lamentar con angustia del alma la crisis de autoridad en el seno de los hogares, como el mayor mal de nuestros días para

la educación cristiana de la familia. Acostumbrados como estamos a no enseñaros otras cosas que las transmitidas por la Cátedra de Pedro, os transcribimos con gran complacencia de nuestra alma pastoral el discurso de Pío XII el 24 de septiembre de 1941 a un grupo de jóvenes recién casados, en el cual señaló la autoridad como primer factor de la educación:

Dice así el Papa: "Los niños son como cañas agitadas por el viento, flores de cuya corola aún leves brisas pueden desprender una que otra hoja, tierra virgen en que Dios depositó la buena semilla expuesta a las asechanzas de la maldad. ¿Quién robustecerá las cañas, protegerá las flores, cuidará de la tierra y hará brotar la semilla del bien? En primer término, la autoridad que guía la familia y a los niños: vuestra autoridad, padres que me escucháis. Los padres de nuestros días se quejan a menudo de la desobediencia y rebeldía de los hijos, que en sus caprichos no escuchan a nadie; la adolescencia desprecia el intento de ser guiada; hijos e hijas no aceptan consejos, ponen oídos sordos a toda exhortación... Los niños de hoy a menudo no tienen el sentido de la debida subordinación, ni respeto a sus padres y a las normas que reciben".

Como veis, amados hijos nuestros, el gran Pontífice no solamente afirma el derecho de los padres a la educación de la prole, sino que desciende hasta los más delicados detalles en el ejercicio de tan sagrada misión.

4. *Derechos del Estado.* La educación es también competencia del Estado, pero de un modo indirecto, en cuanto es el personero de una sociedad a la que debe conducir a su última felicidad temporal. Tiene dos funciones bien distintas, según la doctrina de Pío XI, en la encíclica *Divini illius magistri*: Proteger y promover la educación.

Oigamos al santo Padre: "Estos derechos fueron comunicados a la sociedad civil por el mismo autor de la naturaleza, no a título de paternidad como a la Iglesia y a la familia, sino por la autoridad que le compete para promover el bien común temporal, el cual es su fin propio. Por consiguiente, la educación no puede pertenecer a la sociedad civil del mismo modo que pertenece a la Iglesia y a la familia, sino de una manera distinta, correspondiente a su fin propio".

"Ahora bien: este fin, el bien común en el orden temporal, consiste en la paz y seguridad de que las familias y los individuos puedan gozar del ejercicio de sus derechos, y a la vez en el mayor bienestar espiritual y material que sea posible en la vida presente, mediante la unión y coordinación de la actividad de todos. Doble es, pues, la función de la autoridad civil que reside en el Estado: la de proteger y promover; y no absorber a la familia y al individuo o suplantarlos".

"Por lo tanto, en orden a la educación, es derecho, o por mejor decir, deber del Estado, proteger en sus leyes el derecho anterior, que dejamos descrito arriba, de la familia en la educación cristiana de la prole y, de consiguiente, respetar el derecho sobrenatural de la Iglesia sobre tal educación cristiana".

"Igualmente toca al Estado proteger el mismo derecho de la prole, cuando venga a faltar física o moralmente la obra de los padres, por defecto, incapacidad o indignidad, ya que el derecho de ellos a la educación, como nos arriba declaramos, no es absoluto o despótico, sino dependiente de la ley natural y divina y, por tanto, sometida a la autoridad y juicio de la Iglesia, y también a la vigilancia y tutela jurídica del Estado en orden al bien común; y además la familia no es sociedad perfecta que tenga en sí todos los medios necesarios para su perfeccionamiento. En tal caso, por lo demás excepcional, el Estado no suplanta la familia, sino que suple la deficiencia y la remedia con medios idóneos, siempre en conformidad con los derechos naturales de la prole y los derechos sobrenaturales de la Iglesia. Además, es derecho y deber del Estado proteger según las normas de la recta razón y de la fe, la educación moral y religiosa de la juventud, removiendo de ella las causas públicas que le son contrarias".

Apoyo material. Pero el apoyo del Estado a la familia y a la Iglesia no es solamente moral, también debe ser material. Es Pío XI quien habla: "Principalmente pertenece al Estado, en orden al bien común, promover de muchas maneras la misma educación e instrucción de la juventud, ante todo y directamente favoreciendo las iniciativas y acción de la Iglesia y de las familias, cuya gran eficacia demuestran la historia y la experiencia. Luego, completando esta obra, donde no alcanza y no basta, aun por medio de escuelas e instituciones propias, porque el Estado como ninguna otra institución está provisto de medios que están puestos a su disposición para las necesidades de todos; y es justo que los emplee para provecho de aquellos mismos de quienes los medios proceden".

No es, pues, una limosna la que el Estado da a la Iglesia y a los particulares cuando auxilia a la educación, sino una deuda que paga, ya que es un simple administrador de los bienes de la comunidad, que esta tiene derecho a exigir y el Gobierno el deber de entregar, sin distinciones filológicas sobre si la educación es oficial del Estado u oficial de la Iglesia o privada de los individuos. ¿Cuándo será que en Colombia el presupuesto de educación se reparte de acuerdo con la justicia distributiva y democráticamente según el tan sonado republicanism de la nación? Sobre todo al considerar que la Iglesia echó sobre sí las cargas que corresponden al Estado, ya que más del 75 % de los educandos pesa sobre los hombros de la Iglesia y de los particulares, sin la ayuda económica que corresponde al Estado dar a los colegios y escuelas oficiales de la Iglesia y a los privados.

5. *Graves reparos a los decretos, a una carta casi herética y a las actitudes del exministro de educación.* Estudiados y conocidos los derechos y deberes de la Iglesia, de la familia y del Estado en relación con la educación, veamos cómo el señor ministro de Educación saliente se extralimitó en sus facultades con grave preocupación de parte de la Iglesia y gran escándalo de los católicos, que son mayoría en la nación. Nos referimos a los dos Decretos 2433 y 2617; a la Resolución 5273, que congela las matrículas, y a la que permite las más inmundas cintas de cine; a la carta que dirigió a la directora del Ateneo Femenino de Bogotá, que contiene graves errores contra la doctrina de la Iglesia y contra la moral del pueblo cristiano, y por fin comentaremos sus condescendencias con el comunismo.

Los decretos

- a) Decreto 2433. Este Decreto suprime la enseñanza de la religión en los tres últimos años de las normales y atenta contra la doctrina de la Iglesia que hemos expuesto ampliamente; y prácticamente resulta suprimida también en los tres primeros años, por el recargo de otras materias, cuya enseñanza llenará treinta y seis horas a la semana, sin que quede tiempo para enseñar la doctrina cristiana.

Pero lo más grave es que, sin contar con la venerable jerarquía, se fijan las asignaturas de religión, violando de esta manera el Concordato, que es ley de la República en conformidad con el art. 32 del Pacto celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno de Colombia, que dice: Artículo 12 del Concordato: "En las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica. La enseñanza será obligatoria en tales centros, y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la religión católica".

El Art. 13 no es menos enfático cuando afirma: "Por consiguiente, en dichos centros de enseñanza los respectivos ordinarios diocesanos, ya por sí, ya por medio de delegados especiales, ejercerán el derecho, en lo que se refiere a la religión y a la moral, de inspección y de revisión de textos".

Sería un absurdo pensar que la Iglesia no tuviera el derecho de inspeccionar la educación, de revisar textos de religión, así como de impedir la enseñanza religiosa a maestros que no se conformen con la doctrina católica en el ejercicio de tan sagrado ministerio, y que no tuviera la facultad de intervenir en la fijación del tiempo y los programas de religión en los centros de educación. De suyo tiene este derecho y el Concordato se lo reconoce.

- b) Decreto 2617. Pero nada tan grave, amadísimos hijos, para la orientación católica de la nación y la libertad de enseñanza, como el Decreto 2617, del 29 de septiembre de 1959, que reduce la enseñanza normalista a los años quinto y sexto de las normales superiores; el pénsum normalista de los cuatro primeros años queda suprimido y reemplazado por los planes de bachillerato; solamente se dará el título de bachiller normalista terminados los seis años de estudios y después de haber enseñado por dos años en una escuela rural; los dos últimos años de normal no podrán hacerse sino en una de las cuatro normales que para tal fin creará el Gobierno y que por lo mismo serán oficiales y estarán bajo su inmediato control. Las tremendas consecuencias de tan absurdo Decreto están a la vista: desaparecerán todas las escuelas normales rurales y regulares que constan solo de cuatro años, las cuales, por disposición del mismo Decreto, "solo podrán tener régimen de externado y gratuito", lo que equivale a su muerte, ya que dichos centros viven de las pensiones de sus alumnos, toda vez que el presupuesto de educación en su casi absoluta totalidad se gasta en los centros oficiales del Gobierno.

Cabe ahora preguntarnos, ¿cuáles son los fines que busca el Gobierno con una medida que es de tipo totalitario e impedirá que sacerdotes y religiosos, así como muchísimas señoritas, puedan obtener el título de maestros, ya que no podrán practicar los dos años de enseñanza rural; arrebatará a la Iglesia el derecho a la formación de los maestros; por consiguiente, torcerá la orientación católica de la nación y acabará por descristianizar a Colombia católica.

He aquí adonde nos llevará el citado Decreto, que atenta contra los derechos de la Iglesia, viola la Constitución de la República y burla el Concordato. Por esto, las cámaras, con muy sano criterio, se negaron a considerar el proyecto de ley presentado por un senador liberal por Antioquia, y fue preciso que entonces se apelara al señor Ministro de Educación, para que este con un simple Decreto violara el Concordato, que en su art. 4 dice textualmente: "En la Iglesia representada por su legítima autoridad jerárquica, reconoce el Estado verdadera y propia personería jurídica y capacidad de gozar y ejercer los derechos que le corresponden".

Pero no solo el Concordato sino también la Constitución ha sido violada, ya que el art. 41 establece la libertad de enseñanza, que, a pesar de ser ley de leyes, no ha pasado en Colombia de ser una bella teoría.

Las resoluciones

- a) Resolución 5273. Si analizamos la Resolución 5273 del Ministerio de Educación, por medio de la cual se congelan las matrículas y pensiones a los colegios privados, podemos afirmar que la intervención del Estado ha sobrepasado sus límites con violación increíble de la norma constitucional.

Y no hablamos de esto porque creamos que dicha disposición cobije los centros de enseñanza de la Iglesia católica, ya que sus establecimientos son oficiales de la Iglesia y su enseñanza es pública, por cuanto es actividad de una entidad que por su origen y su fin es de derecho público.

Así lo declaró con un gran sentido jurídico el ministro de Gobierno, Gutiérrez Anzola, cuando era gobernador de Cundinamarca, el 12 de febrero de 1959, con estas palabras: "Art. 2. Para efectos de la Ordenanza 43 y del presente Decreto, los colegios auspiciados por las parroquias o por las comunidades religiosas no se consideran como particulares sino como colegios oficiales de la Iglesia y por lo tanto podrán ser auxiliados con profesores en comisión", lo que está perfectamente de acuerdo con la instrucción pastoral del Episcopado Colombiano del 22 de septiembre de 1958, donde declara que los institutos de la Iglesia "no son ni deben denominarse privados". Son por tanto oficiales de la Iglesia.

- b) Resolución en favor de las cintas de cine inmoral. Este fue, desgraciadamente, uno de los pasos más desacertados del señor exministro, pues, no obstante la prohibición del excelentísimo Señor Primado de presentar la inmunda cinta *Muñeca de carne*,

él la aprobó, como quien dice: Para que se corrompa más este pobre pueblo. A la cinta anteriormente citada se agregan otras doce igualmente inmundas, entre ellas *Posada roja*, que, en concepto de personas autorizadas, es la película más perniciosa que haya llegado a Colombia. Esas cintas habían sido rechazadas por la Junta de Censura, que quedó desautorizada por el ex ministro de Educación.

Carta a la Directora del Ateneo Femenino de Bogotá (del 5 de diciembre de 1959)

“Frecuentemente nosotros hemos creído –escribe el exministro– que esa carga la tiene que asumir la Iglesia, apoyados en las palabras de Jesucristo *Docete omnes gentes*, sin percatarnos de que Cristo ordenaba a sus apóstoles enseñar el Evangelio y no la química, la física, la antropología o la metafísica. Si la Iglesia puede enseñar medicina, derecho, ingeniería, etc., no es una obligación suya que pueda deducirse de las palabras de Jesucristo. El Estado no puede desentenderse de esa obligación sino permitir o garantizar que el mensaje divino pueda ser difundido en sus establecimientos y que, según los tratados y convenios, en las materias puramente humanas, no se contradiga la filosofía de ese mensaje. Nuestro Concordato y convenios están fundados en esa idea, de que se garanticen los derechos de la Iglesia en la educación, pero no en la de que el Estado se desentienda de una obligación que le es esencial para transferírsela a la Iglesia”.

Dice que las palabras de Cristo *Docete omnes gentes* (“enseñad a todas las naciones”), dirigidas a los apóstoles y a sus sucesores, abarcan solamente el Evangelio con exclusión de las demás ciencias, las artes, etc., etc. ¡Qué errado está el señor exministro y qué hermenéutica tan insensata la suya para interpretar los textos sagrados!

Dios, autor de toda la creación material e inmaterial. ¿Ignora el señor ministro que todos los seres fueron creados por Dios solamente para su gloria? ¿Ignora que fueron hechos para el hombre, para que por medio de esos seres viviera y alcanzara su fin? ¿Ignora que Cristo es Dios, que Cristo lo es todo y que en Cristo está todo? (cf. Colosenses 3, 11). ¿Ignora que Cristo es el verbo del Padre, la sabiduría de Dios? ¿Ignora que el Espíritu de Dios se cernía sobre las aguas y lo iba creando y disponiendo todo? ¿Ignora que el Creador *dixit et facta sunt*? (“Pues él habló y así fue, él lo mandó y se hizo” [Salmo 32, 9]). ¿Ignora que Dios extendió sus manos y con un *fiat* apareció la bóveda azul del cielo y la vistió luego de luceros que semejan un manto inmenso regado de oro y plata? ¿Ignora que creó los mares y les dio sus leyes, vistió de verdor los valles y los montes, decoró con nubes de variadas formas los horizontes, tendió los ríos sobre la tierra seca, hizo que en los aires volaran las aves como pétalos alados multicolores, capaces de orquestrar con sus picos canoros las oquedades de la manigua, que aparecieran los animales domésticos como piedras preciosas en el verdor de las praderas y señaló a las fieras las cavernas de los montes? ¿Ignora que a todos los seres dio sus leyes desde el microbio invisible hasta el león de la selva, desde la brizna de yerba hasta la ceiba gigantesca, desde las arenas del mar hasta las rocas himaláyicas, desde la tierra con todos sus misterios hasta las galaxias y las nebulosas?

Todas estas maravillas las puso en manos del hombre y luego en manos de Cristo de quien dice san Pablo: *omnia et in omnibus Christus*. Cristo es todo y en todo está Cristo, la eterna sabiduría del Padre. Cristo puso luego en manos de sus apóstoles todas esas grandezas, sin excluir ninguna, diciéndoles: "Como mi Padre me envió a mí, así yo os envío a vosotros: id y enseñad a todas las gentes". Ese "enseñar" no excluye la química ni la física ni la antropología ni la metafísica, como ignorantemente lo dice el señor ministro. Y parangona la Iglesia católica con la protestante y suplanta los derechos de la Iglesia por los del Estado. Francamente, todas estas cosas no son de un católico sino de un hombre sin fe. ¡Preferir la criatura al Creador! ¡Suplantar al Creador!

Al poner Dios al primer hombre en posesión de todos los seres, le dio la inteligencia y le comunicó los conocimientos necesarios para penetrar en el misterio de todas las leyes de la naturaleza de modo que, al pasar ante él todos los animales y demás seres, les impuso el nombre correspondiente a su esencia y a su propio ser.

¿Iba a quitar N. S. a los Apóstoles para su magisterio los tesoros de sabiduría que regaló a Adán, primero, y que resucitó después en el hombre más sabio que existió en la tierra en los siglos pasados y no lo habrá igual en los siglos futuros, el rey Salomón?

No, Cristo no limitó la enseñanza al credo, el Padrenuestro, los mandamientos y los canales de la gracia que son los sacramentos. El universo entero es la materia de esa palabra *cocetc* ("enseñad"). Penetrad en todos los misterios de las ciencias y comunicadlo luego a las almas que lo hayan menester para alcanzar su fin fue el pensamiento de Dios.

Oigamos ahora a los Sumos Pontífices:

"Por esto –dice Pío XI–, con relación a toda otra disciplina y enseñanza humana, que en sí considerada es patrimonio de todos, individuos y sociedades, la Iglesia tiene el derecho independiente de emplearla y principalmente de juzgar en ella de cuanto pueda ser provechoso o contrario a la educación católica. Y esto sea porque la Iglesia, como sociedad perfecta, tiene derecho independiente a los medios que emplea para lograr su fin, sea porque toda enseñanza lo mismo que toda acción humana, tiene necesaria conexión de dependencia del fin último del hombre, y por tanto no puede sustraerse a las normas de la ley divina, de la cual ella es custodio, intérprete y maestra infalible de la verdad".

León XIII plantea abiertamente la cuestión de la obligación de la Iglesia de enseñar las ciencias humanas, cuando, en la encíclica *Aeterni patris*, del 4 de agosto de 1879, dice: "A esto tienden los diligentes trabajos de cada uno de los obispos, a esto las leyes y decretos promulgados de los concilios y en especial la cotidiana solicitud de los romanos pontífices, a quienes, como a sucesores en el primado

del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, pertenecen el derecho y la obligación de enseñar y confirmar a sus hermanos en la fe. Pero, como, según el aviso del Apóstol, por la filosofía y la vana falacia suelen ser engañadas las mentes de los fieles cristianos y corrompida la sinceridad de la fe en los hombres, los supremos pastores de la Iglesia siempre juzgaron ser también propio de su misión promover con todas sus fuerzas las ciencias que merecen tal nombre, y a la vez proveer con singular vigilancia, para que las ciencias humanas se enseñasen en todas partes según la regla de la fe católica y en especial la filosofía, de la cual, sin duda, depende en gran parte la recta enseñanza de las demás ciencias”.

Escuchemos luego a Pío XI, que no es menos explícito en cuestión tan delicada cuando dice: “Por eso, precisamente, la educación cristiana comprende todo el ámbito de la vida humana, sensible y espiritual, intelectual y moral, doméstica y social, no para menoscabarla en manera alguna, sino para elevarla, regularla y perfeccionarla según los ejemplos y la doctrina de Cristo”.

Finalmente, termina el Pontífice su carta sobre la educación cristiana con estas palabras. “Todo el cúmulo de tesoros educativos de infinito valor, que hasta ahora hemos venido apenas y en parte indicando, es de tal manera propio de la Iglesia, que constituye su misma substancia, siendo ella el cuerpo místico de Cristo, la esposa inmaculada de Cristo, y por esto mismo madre fecundísima y educadora soberana y perfecta”.

Y continúa el mismo Pío XI en la encíclica *Deus scientiarum Dominus*, del 24 de mayo de 1931: “Como Dios, el Señor de las ciencias, dio a la Iglesia mandato de enseñar a todas las naciones, la constituyó indudablemente con ello maestra infalible de la verdad divina, y así también principal protectora y progenitora de la ciencia humana. Es misión de la Iglesia hacer conocer a todos los hombres los preceptos sagrados que ella recoge y deduce de la Revelación de Dios”.

“Por cuanto la fe y la razón humana jamás podrán disentir entre ellas, y en vista de su universal concordia se prestarán también mutua ayuda, la Iglesia en todo tiempo creyó de su incumbencia ayudar y promover el cultivo de las artes y de las ciencias profanas, lo cual está efectivamente atestiguado por muchísimos y esplendorosísimos documentos literarios”.

Creemos que bastan estas palabras para convencer al señor exministro de Educación de que la Iglesia tiene no solo el derecho, sino la apremiante obligación de abrir escuelas, colegios y universidades, como medios necesarios para el logro de su divina misión, ya que, como dice León XIII, arriba citado, “por la filosofía y la vana falacia, suelen ser engañadas las mentes de los fieles cristianos y corrompida la sinceridad de la fe en los hombres”. Por esto, continúa el Pontífice “los supremos pastores de la Iglesia siempre juzgaron ser también propio de su misión promover con todas sus fuerzas las ciencias que merecen tal nombre”.

Habla por fin Pío XII. El Gobierno no puede en manera alguna determinar por su cuenta ni mucho menos limitar la enseñanza de la religión porque viola el Concordato y va contra la doctrina católica. Pío XII, de feliz memoria, dijo en discurso a los profesores y alumnos de las Escuelas Cristianas, el 6 de abril de 1952: "Un error muy común restringe la instrucción religiosa a un tiempo determinado, aunque sea con programas completos y sabiamente distribuidos. Pero la verdadera educación cristiana exige mucho más: debe ser una obra continua, permanente, progresiva; debe impregnar toda la enseñanza aún profana: penetrar hasta el fondo del alma. Porque consiste, además de la exposición metódica de la doctrina, en el ver y hacer ver todas las cosas a la luz de la grande y divina verdad, como en la contemplación de la creación material no se ven las cosas bien, con sus verdaderos colores, sino a la luz, aunque sea acaso velada por las nubes, del hermoso sol de Dios".

Más reflexiones sobre la carta del señor ministro

No tiene tampoco luz suficiente el señor exministro cuando afirma en la carta citada: "El Estado no puede desentenderse de esa obligación, sino permitir y garantizar que el mensaje divino pueda ser difundido en sus establecimientos y que, según los tratados y convenios, en las materias puramente humanas no se contradiga la filosofía de ese mensaje. Nuestro Concordato y convenios están fundados en esa idea de que se garanticen los derechos de la Iglesia en la educación, pero no en la de que el Estado se desentienda de una obligación que le es esencial para transferírsela a la Iglesia".

Con vivo dolor, amadísimos hijos, tenemos que decir que hay tal cúmulo de errores en las palabras citadas que nos vemos en la penosa obligación de refutarlas, y nos resistimos a creer que un ministro de Educación, que se dice católico, se atreva a escribir tales frases, que solamente nos explicamos por el quintacolumnismo comunista que hay en el Ministerio de Educación, según la denuncia públicamente conocida por todo el país.

- 1) Según el señor exministro, el único deber del Estado con relación al derecho de educación que tiene la Iglesia es "permitir y garantizar que el mensaje divino pueda ser difundido en sus establecimientos". Son tan vagas estas palabras que es imposible ver en ellas la expresión clara del deber que tiene el Estado de organizar y dirigir la enseñanza en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica. El art. 12 del Concordato dice: "En las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica". Por las palabras arriba citadas, el señor exministro vuelve a restringir el "mensaje divino" al campo meramente religioso, excluyendo las materias puramente humanas; como si no estuvieran comprendidas en el hombre dichas materias y como si el "mensaje divino" no las abarcara también. Pero advirtamos: El Concordato habla de que la educación y la instrucción públicas deben orientarse por el dogma y la moral de la Iglesia católica. Y al fin, para referirse expresamente al campo religioso, dice: "La enseñanza religiosa será obligatoria en tales centros y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la religión católica".
- 2) Según el señor exministro, el único deber del Estado respecto a las ciencias puramente humanas es que no se contradiga la filosofía de ese mensaje, y esto, según el señor exministro, de acuerdo con los tratados y convenios, es decir, con el Concordato. No

sabemos qué artículo de este tratado establece tal distinción, pues el único que regula este punto es el art. 12, arriba citado; y, como lo dijimos en su lugar y lo probamos, dicho artículo no se refiere solamente a la religión, sino a toda la instrucción y la educación, que debe darse de acuerdo con el dogma y la moral de la Iglesia católica. Una cosa es dirigir la educación "en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica", como dice el Concordato, y otra muy distinta es lo que el señor exministro le hace decir cuando afirma: "En las materias puramente humanas no se contradiga la filosofía de dicho mensaje". De suerte que como católico y en virtud del art. 12 del Concordato, que es ley del Estado, el señor exministro de Educación no puede contentarse con que en la educación pública no se contradiga el mensaje divino, mejor la doctrina de la Iglesia. Es deber suyo hacer que toda la educación primaria, secundaria y universitaria se imparta siguiendo las orientaciones de la Iglesia católica.

- 3) Finalmente dice el señor exministro de Educación: "Nuestro Concordato y convenio están fundados en esa idea de que se garanticen los derechos de la Iglesia en la educación pero no en la de que el Estado se desentienda de una obligación que le es esencial para transferírsela a la Iglesia". Partiendo de la base de que esta afirmación no se encuentra en ninguna parte del Concordato, la admitimos en gracia de discusión, para preguntar al señor exministro a qué conclusión puede llevarnos semejante razonamiento, si en la misma carta afirmó poco antes que la Iglesia tenía derecho a dar educación secundaria y universitaria, y el Concordato, según acaba de decirlo el señor exministro, tiene por fin garantizar el derecho de la Iglesia en la educación. Pero, según la doctrina de la Iglesia arriba expuesta, es no solo un derecho, sino un deber claramente señalado por el C. 1379. Ahora bien, en conformidad con el art. 3 del Concordato "la legislación canónica... será solemnemente respetada por las autoridades de la República". El señor exministro de Educación afirma, en el párrafo que venimos comentando, que la obligación de educar en las ciencias puramente humanas es esencial al Estado, y el Concordato no lo obliga a transferírsela a la Iglesia. De acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia, el Estado tiene un derecho limitado, al decir de Pío IX, que condenó la proposición contraria en el *Syllabus*; no puede absorber exclusivamente la enseñanza de la niñez, como consta por la proposición n.º 45, condenada por el mismo Pontífice; no puede monopolizar la educación, de acuerdo con lo enseñado por Pío XI en la encíclica *Divini illius magistri*; las leyes del Estado no pueden ser opuestas al derecho natural, en conformidad con la encíclica de Pío XI contra el nazismo; finalmente, en materia de educación y siguiendo las normas de este Pontífice, fuera de las escuelas técnicas y militares para el servicio estatal, el Estado no cumple en la educación más que una función supletoria por la imposibilidad que tienen los padres de familia de educar convenientemente a sus hijos, de tal manera que debe limitarse a proteger y promover la educación de los ciudadanos, pero nunca absorberla ni obligarlos a frecuentar un determinado tipo de escuela, lo que equivaldría a un monopolio educativo contra toda justicia, ya que su derecho en la educación es solamente indirecto y supletorio. Dejemos pues bien en claro los derechos exclusivos del Estado en materia de educación de acuerdo con las normas de Pío XI: "Lo anterior no quita que para la recta administración de la cosa pública y para la defensa interna y externa de la paz, cosas tan necesarias para el bien común, y que exigen especiales aptitudes y especial preparación, el Estado se reserve la institución y dirección de escuelas preparatorias para algunos de sus cargos, y señaladamente para la milicia, con tal que tenga el cuidado de no violar los derechos de la Iglesia y de la familia en lo que a ellos incumbe. Este sería el único monopolio que se reservara el Estado".

- 4) El comunismo en la educación. He aquí otro mal gravísimo de la educación: la infiltración progresiva del comunismo en las universidades y otros establecimientos de educación, hasta el punto de que un diario, al comentar este hecho desgraciado para la educación, llama a la Universidad Libre "antro de masones y de comunistas", nombre que habrá que dar dentro de poco a las demás universidades, a las normales oficiales y hasta las escuelas. *El Catolicismo*, órgano semioficial de la Arquidiócesis primada, en el número correspondiente a los primeros días de mayo, carga resueltamente contra la comunización (sic) en la Universidad Libre, en donde hay, no ya una infiltración del comunismo, sino una verdadera ocupación. Oigamos sus conceptos: "La Universidad Libre, institución fundada con el noble propósito de ser un semillero de profesionales competentes y de mantener siempre encendida la llama de la libertad, se ha ido convirtiendo paulatinamente en un fortín de los comunistas, en donde se van imponiendo las pautas del pensamiento dirigido del más rígido sabor marxista. Hechos recientes están confirmando tal apreciación. Es apenas natural que los camaradas hayan movido hábilmente todas las cuerdas de sus títeres para desvirtuar los cargos formulados, o, al menos, para crear una artificial confusión de la cual solo ellos recaban beneficio... No obstante la cortina de protestas y de declaraciones de inocencia que han interpuesto los camaradas, está fuera de duda que el comunismo se ha apoderado de puestos claves en la Universidad Libre y en su anexo Colegio de bachillerato. Hace algún tiempo un reconocido marxista logró ocupar la rectoría y fue necesaria la presión de la cordura (sic) para que abandonara el sitio que no le correspondía en una institución libre; sin embargo, él mismo y otro colega suyo son, desde la consiliatura, puntales decisivos para la orientación del plantel. La mayoría de los profesores de tiempo completo son comunistas y en manos de los mismos están las cátedras de las materias fundamentales; la exposición del materialismo marxista en la clase de filosofía se matiza frecuentemente con acerbas críticas a la actual gestión gubernamental por supuesta entrega al capitalismo norteamericano. Y como si esto fuera poco, en la reciente emergencia los alumnos de bachillerato fueron obligados a escuchar la arenga filosoviética de un estudiante, sin que se les permitiera salir del edificio. Sabemos que los camaradas calificarán de falsas estas afirmaciones, pero nosotros no las ponemos en duda, porque se fundan en testimonios fidedignos...

A todos estos hechos y muchos más se les ha dado el nombre de infiltración comunista. Bien poco se diría con esta palabra; ante el cuadro arriba descrito, el único término apropiado es el de ocupación. Esta es una realidad que está tomando a diario proporciones más grandes aquí y en otros campos de la actividad nacional, y se convierte en reto permanente a la libertad y la democracia... El país quiere ver a la Universidad Libre restituida a sus primitivos cauces, en marcha hacia la meta que le trazaron sus fundadores. No es posible que se perpetúe en ese hogar de la libertad el predominio de una minoría sobre el alumnado inerme que acudió a ella, no para ser víctima de un adoctrinamiento forzoso en el marxismo, sino para formarse como auténticos ciudadanos de una nación libre, renuente a cualquier clase de tiranía, y empeñada en buscar su progreso por los caminos del orden y de la verdadera democracia". ¿Cómo se explica que el señor ministro saliente haya permitido semejante avance y la "ocupación" de las universidades por el más terrible enemigo de inhumanidad, el marxismo comunista?

Conclusión

Grave sobre manera es, amadísimos hijos, el panorama de la educación católica en el país, por lo cual no podemos menos de levantar nuestra voz para avisaros del peligro y no permitáis que se desfigure la realidad católica de la nación, imponiéndole una legislación que no corresponde a su hondo espíritu cristiano. Os repetimos las palabras de Pío XII, el 20 de febrero de 1949, ante más de 400.000 personas: "Romanos: La Iglesia de Cristo sigue el camino trazado por el Divino Redentor. Ella se siente eterna; sabe que no podrá perecer; sabe que las más violentas tempestades no podrán sumergirla. Ella no mendiga favores: las amenazas y la desgracia de los poderes terrenos no la atemorizan. Ella no se mezcla en cuestiones meramente políticas o económicas ni se preocupa por discusiones sobre la utilidad o daño de una u otra forma de gobierno. Ahora bien, hartado conocido es lo que el Estado totalitario y antirreligioso exige y espera de ella como precio de su tolerancia y de su problemático reconocimiento. Quisiera, en efecto, una Iglesia que calle cuando debería hablar; una Iglesia que debilite la ley de Dios, adaptándola al gusto de los quereres humanos, cuando debería altamente proclamarla y defenderla; una Iglesia que se desligue del fundamento inconmovible sobre el cual Cristo la ha edificado, para conformarse cómodamente sobre la arena movediza de las opiniones del día o para abandonarse a la corriente que pasa; una Iglesia que no resista la opresión de las conciencias y no tutele los legítimos derechos y las justas libertades del pueblo; una Iglesia que con indecoroso servilismo permanezca recluida dentro de las cuatro paredes del templo, olvidada del divino mandamiento recibido de Cristo: 'Id, pues, a los cruces de los caminos' (Mateo 22, 9); 'Haced discípulos a todas las gentes' (Mateo 28, 19) (...) ¿Es acaso ésta la Iglesia que vosotros veneráis y amáis? ¿Reconoceréis, vosotros, en semejante Iglesia los rasgos del rostro de vuestra madre? ¿Podéis imaginar, vosotros, un sucesor del primer Pedro que se doblegue a semejantes exigencias? (...) ¿Puede el Papa callar cuando se arrebató a los genitores el derecho de educar los propios hijos, por un régimen de minoría que quiere alejarlos de Cristo? ¿Es esto acaso una legítima intromisión en los poderes políticos del Estado? (...) ¿Quién podría afirmarlo honestamente?"

No, amadísimos hijos, no podemos callar, porque hemos jurado defender los derechos de la Iglesia, mientras tengamos un hálito de vida en nuestro pecho, un rayo de luz en nuestra mente y la última vibración en nuestra garganta. A vosotros, los que manejáis la cosa pública en nombre de la comunidad, si es que vais a cumplir la misión que os ha confiado el pueblo, os repetimos las palabras de Pío XII en septiembre de 1951: "Es de esperarse de quienes tienen parte en la formación de la legislación escolar tales miras de justicia y tal, quisiéramos decir, sentido democrático, que correspondan a la voluntad de los genitores de manera que las escuelas fundadas y dirigidas por institutos religiosos no sean puestas en condiciones peores que las escuelas del Estado, y se les reconozca aquella libertad que necesitan para su desarrollo".

La presente Pastoral será leída y convenientemente comentada en las misas de los domingos y días festivos en todas las iglesias y capillas de nuestra jurisdicción, durante el tiempo necesario para terminarla.

Dada en Santa Rosa de Osos a 31 de mayo de 1960, día de María Reina, a quien rogamos que reine como Madre de Misericordia en nuestros corazones y en nuestra Patria y haga que reine también su Hijo Divino y reinemos nosotros con ellos en el cielo por los siglos de los siglos. Amén.

+ Miguel Ángel Builes
Obispo de Santa Rosa de Osos